

**2023 099 01**

CONTESTADO

RDO ADRIANA

JOSE ARLEY



Marca para seguimiento.

Marca para seguimiento.

VC

veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>



Para:Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Manizales;y 1 más

Mar 21/11/2023 15:36

woswagen amparo.pdf

432 KB



SAN GIL.pdf

250 KB



SENTENCIA TRIBUNAL CDS CONFIRMA NOTARIA.pdf

505 KB



3 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la  
Judicatura Descargar todo

Sr

ramon correa

magistrado tribunal ssc Manizales

jose largo obrando a popular 2023 099 01, le aportó copia de mi apelación la que  
sustente en 1 instancia a fin que termine mi accion , ampare y cumpla art 37 ley 472 de  
1998, GARANTIZANDO DERECHOS SUSTANCIAL Y LA DOBLE INSTANCIA

aporto lo manifestado por mi..

JUEZ CIVIL CTO

SALAMINA

jose largo obrando a popular 2023 99, apelo amparado art 357 cpc, pido un fallo ultra y extrapetita amparando mi pretensión , pues lo que manda la ley 982 de 2005 art 8, son acciones afirmativas de inmediato cumplimiento

apelo y manifiesto que no existe atención a los ciudadanos SIRDO-CIEGOS

PIDO QUE EL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL EN EL DESPACHO Y EL DELEGADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, APELEN ESTE FALLO Y ME GARANTICEN ART 29 CN, PUES NO SOY ABOGADO Y POR ELLO LES PIDO ACTÚEN EN DERECHO A MI FAVOR CORRA TRASLADO A ELLOS

EL CONVENIO QUE DICE EXISTIR NO ES IDÓNEO Y NO CUMPLE LO QUE LA LEY 982 DE 2005 ART 8 ORDENA EN DERECHO NO EXISTE UN GUÍA INTERPRETE COMO SI FUERA POCO

Y AUN ASI EL JUZGADOR CREE, SUEÑA NEGAR MI ACCION CONSTITUCIONAL DESCONOCIENDO DERECHOS DE LA POBLACION CON LIMITACION VISUAL Y AUDITIVA CONSAGRADA EN LA LEY 982 DE 2005.

PIDO UN FALLO ULTRA Y EXTRAPETITA APLICANDO **LEY 1752 DE**

**2015** ANTE LA DISCRIMINACION EXISTENTE  
COMPARTA EL LINK DE LA ACCION

ATT